

Parral, 24 Abr 2017

DECRETO EXENTO N° 2.534/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.002 de fecha 20 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2017 y sus modificaciones
3. Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa **PAULA RETAMAL URRUTIA**, en el Administrador Municipal, don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 152, de doña Lucia González Morales, Directora Cesfam Arrau Méndez dependiente del Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario la adquisición de materiales de aseo para la mantención de pisos del Cesfam Arrau Méndez, centro dependiente del Departamento de Salud Parral.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA AYPRA SPA. RUT N° [REDACTED]** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de aseo para la mantención de pisos del Cesfam Arrau Méndez, centro dependiente del Departamento de Salud Parral, con el proveedor **DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE OFICINA ASEO Y LIMPIEZA AYPRA SPA. RUT N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$292.952) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por Inés Vera, profesional encargada administrativa del Cesfam Arrau Méndez.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal

DMT/PEA/amn
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

